

**EXTRACTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE
DECECAP ANDALUCÍA**

DIA: 12 de Diciembre de 2017

LUGAR: c/ Torre del Hacho 2, Polígono Industrial de Antequera

HORA: 12:00, Primera y única convocatoria.

1

Por disposición del Sr. Presidente de Cecip Andalucía, se reunió el grupo de trabajo de contratos de formación y aprendizaje, el día y hora que se indican, para el despacho de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- **Situación actual y problemáticas comunes sobre la puesta en marcha de los contratos de formación y aprendizaje.**

Se ordenan las disfuncionalidades para la gestión y formalización de los contratos de formación y aprendizaje:

- Arbitrariedad en las delegaciones territoriales de empleo a través de la interpretación subjetiva de los técnicos de seguimiento.
- Falta de criterios unificados en la validación de los docentes de las acciones formativas.
- Efectividad del silcoiweb como aplicativo informático posibilita complementar las acciones formativas con otras unidades formativas complementarias para completar el certificado de profesionalidad.
- Incompatibilidad en la ejecución de los contratos de formación y aprendizaje con los certificados de profesionalidad.
- Dificultades en la realización de las secciones presenciales, relacionadas con los horarios de los exámenes y tutorías de las acciones presenciales.
- Revocación por parte de los técnicos de seguimiento de contratos de formación ya autorizados, y en muchos casos con carácter retroactivo.
- No se define cuales son las obligaciones de los centros de formación sobre apercibimientos.
- No posibilitan la acumulación de horas formativas (+120 horas al mes). Discrepancia entre actividad laboral y certificado.
- No queda claro los límites sobre la conectividad del alumno en las acciones formativas.
- En algunas provincias no se permite las prorrogas, como es el caso de la Delegación Territorial de Málaga.

- **Soluciones para facilitar la gestión de los contratos de formación y aprendizaje.**
 - Redacción de instrucciones únicas a las Delegaciones Territoriales para que no haya subjetividad ni arbitrariedad por parte de los técnicos de seguimiento
 - Constitución de un registro único de docentes, al igual que en las comunidades de Castilla la Mancha y Madrid.
 - Para dinamizar el contrato de formación, solicitar a la comunidad autónoma que reclame al SEPE, la reducción de la comunicación de inicio por debajo de 30 días. Estimamos que con quince días se podría dar inicio a las acciones formativas.
 - Aumento del coste del precio en las acciones presenciales.
 - Asignar nuevos códigos CON.
 - Utilización del sistema francés en la conectividad y realización de la acción formativa. Tomar una media ponderada en la realización de las acciones.

- **Medidas a plantear a través de Cecap Andalucía a la Administración tanto local como autonómicas.**
 1. Solicitar reunión con la coordinación de los contratos de formación y aprendizaje, Alicia Azogue. En el caso de que no pudiera, establecer reunión con otra persona competente de la Dirección General. Solicitando en la misma que estén presente responsables territoriales dedicados a los contratos de formación y aprendizaje.
 2. Mantener reuniones con los grupos políticos del Parlamento de Andalucía para que asuman el contrato de formación y aprendizaje como una herramienta de inserción sociolaboral.
 3. Realización de jornadas técnicas para informar sobre las bondades del contrato. Esta herramienta no es una subvención es un contrato.
 4. Solicitar a la administración una campaña de publicidad y promoción de este contrato.

- **Ruegos y preguntas.**
 1. El grupo de trabajo de contratos de formación y aprendizaje quiere dejar constancia de la preocupación en tres temas importantes:
 1. Proceso de acreditación en teleformación.
 2. Registro de las entidades de teleformación. SOA
 3. Traslado de competencias en el seguimiento de la formación bonificada, a partir del 1 de enero de 2018.